

ACTA No. 30

DECLARATORIA DE GANADOR DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA PARA EL PUESTO DE
RECAUDADOR.

En la ciudad de Cuenca, a los 15 días del mes de mayo del año 2018, de conformidad con los artículos 6 y 36 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal emitida por el Ministerio del Trabajo, según Acuerdo Ministerial 0222, con Registro Oficial Suplemento 383 del 26 de noviembre de 2014 y su última modificación del 31 de enero de 2018; se reúne el Tribunal de Méritos y Oposición del puesto de Recaudador, Servidor Público de Apoyo 3, integrado por la Dra. Andrea Catalina Brasales Jiménez, Autoridad Nominadora; la Ing. Lucía Francisca Ocampo Guamán, Responsable de Dirección Administrativa Financiera y el Ing. Efrén Patricio Reinoso Mendoza, delegado de la Dirección de Talento Humano; considerando lo siguiente:

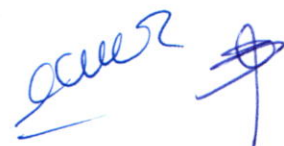
Que, en conocimiento de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal emitida por el Ministerio del Trabajo, según Acuerdo Ministerial 0222, con Registro Oficial Suplemento 383 del 26 de noviembre de 2014 y su última modificación del 31 de enero de 2018, y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, hemos revisado todo el expediente del concurso de méritos y oposición en referencia y los reportes subidos en la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo.

Que, de acuerdo a la documentación constante en el expediente y los reportes subidos en la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo, no existe una omisión o incumplimiento del procedimiento del concurso, que no sea susceptible de convalidación alguna y cause gravamen irreparable o influya en la decisión.

Que, de acuerdo a la documentación constante en el expediente y los reportes subidos en la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo, no existe causal alguna de las previstas en el artículo 40 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, para declarar desierto el presente concurso de méritos y oposición.

Por lo tanto, **DECLARAMOS** como ganadores a:

1. REDROVAN MACAS JENNY MARICELA como ganadora del Concurso de Méritos y Oposición para el puesto de Recaudador, con el puntaje final de **ochenta y un puntos con setenta décimas (81,70)** según el Reporte "Puntaje Final" que entrega el Sistema de la Red Socio Empleo.
2. CASTRO PEREZ ELVIRA XIMENA como ganadora del Concurso de Méritos y Oposición para el puesto de Recaudador, con el puntaje final de **ochenta puntos con ochenta y cuatro décimas (80,84)** según el Reporte "Puntaje Final" que entrega el Sistema de la Red Socio Empleo.
3. ZHAÑAY PIZARRO FERNANDA ALEXANDRA como ganadora del Concurso de Méritos y Oposición para el puesto de Recaudador, con el puntaje final de **setenta y ocho puntos (78,00)** según el Reporte "Puntaje Final" que entrega el Sistema de la Red Socio Empleo.
4. PESANTEZ GUZMAN ESTEBAN LEONARDO como ganador del Concurso de Méritos y Oposición para el puesto de Recaudador, con el puntaje final de **setenta y siete puntos con**



veinte décimas (77,20) según el Reporte "Puntaje Final" que entrega el Sistema de la Red Socio Empleo.

A su vez declaramos como inmediatos elegibles, a:

CARMONA VERA ANA GABRIELA, con el puntaje final de setenta y cuatro puntos con sesenta y tres décimas (74,63).

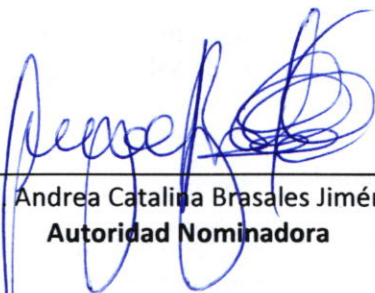
Los reportes del banco de los candidatos elegibles se podrán observar según los Arts. 6 y 39 de la Norma Técnica de Selección, ya que el Sistema de la Red Socio Empleo entrega dichos listados automáticamente al Administrador del Proceso.

Queda descalificada del concurso de méritos y oposición, debido a no cumplir el puntaje mínimo, la postulante CHASI BARROS DIANA PAOLA con el puntaje final de sesenta y ocho puntos con cincuenta y siete décimas (68,57).


Queda descalificado del concurso de méritos y oposición, debido a que no presenta ningún documento de respaldo que justifique su hoja de vida, el postulante ANDRADE PESANTEZ ARTURO MAURICIO, con el puntaje final de setenta y un puntos con noventa y dos décimas (71,92).

Se dispone que la presente Acta se ponga en conocimiento del Administrador del Concurso, para que proceda a subir las resoluciones adoptadas, a la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo.

Declarando que el contenido de la presente Acta es fiel a la realidad; firman los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición.


Dra. Andrea Catalina Brasales Jiménez.
Autoridad Nominadora


Ing. Lucía Francisca Ocampo Guamán.
Responsable de la Dirección Administrativa Financiera


Ing. Efrén Patricio Reinoso Mendoza.
Delegado de la Unidad de Desarrollo Institucional y Talento Humano